JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca treinta y uno (31) agosto dos mil veintitrés (2023

Proceso: 254304003001-
2020-0154
00

En Virtud de la solicitud invocada por la parte actora, ofíciese a la Secretaria De Hacienda del Municipio de Madrid, con el fin de enviar el valor catastral del inmueble embargado y secuestrado en este proceso, para que indique el valor real y los propietarios reales del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50C 1898697 toda vez que analizando la respuesta al OFICIO No. B.F. 2023-0819 emanado por su autoridad muestra otra información distinta al certificado de tradición y libertad pues indica unos propietarios diferentes. Apórtese copia del certificado de tradición

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5º del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos. (dirección de su residencia o WhatsApp, Facebook, Skype).

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número 1523 hoy 01-09-2023

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **133fba5a4956b763164c5cc9b269a88e1e684250ccc1c5ca1a14130b47eb8cfd**

Documento generado en 31/08/2023 03:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica